



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0701
EXPEDIENTE Nº 5721-001310/12

NEUQUÉN, 10 JUN 2013

VISTO:

La presentación realizada por el Programa ASER Comunidad Terapéutica Asistencia en Adicciones y el grupo de Padres de ASER, con motivo del **"Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas"**; y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de diciembre de 1987 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas decidió establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas;

Que es necesario generar ámbitos de diálogo y espacios de reflexión en los establecimientos escolares a fin de que los jóvenes puedan comprender los factores que influyen en su vida y en su salud y puedan elegir libremente aquello que responde a sus necesidades;

Que se pretende dotar a los alumnos de herramientas adecuadas para que sean capaces de tomar decisiones personales saludables ante la oferta de drogas;

Que se trata de una propuesta de abordaje de la prevención en el ámbito educativo a través de la realización de diversas actividades que cada docente podrá orientar y contextualizar de acuerdo a lo que considere pertinente;

Que esta propuesta redundará en la calidad de nuestros sistemas educativos;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el evento en conmemoración del **"Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas"**, organizado por el Programa ASER Comunidad Terapéutica Asistencia en Adicciones y el grupo de padres de ASER.

2º) DETERMINAR que el evento será dirigido a las Escuelas Primarias, Medias, Técnicas y Centros Educativos para Adultos de Neuquén.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0701
EXPEDIENTE N° 5721-001310/12

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. MONICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación